



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1361 /

CHIGUAYANTE, 14 JUN 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 104/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03.06.2016; Orden de Pedido Interno N°15.843 de fecha 30.05.2016, que solicita un servicio de alimentación para 100 personas con motivo de reunión del consejo consultivo de la reserva nacional Nonguen, con la asistencia de autoridades regionales y comunales; Cotización del proveedor "ERASMO SIGIFREDO CAMPOS SANHUEZA.", Rut. 7.969.092-9; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las actividades programadas con motivo de reunión del consejo consultivo de la reserva nacional Nonguen, con la asistencia de autoridades regionales y comunales, que hace indispensable el servicio de alimentación para 100 personas, a través de "Gastos de representación".

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "ERASMO SIGIFREDO CAMPOS SANHUEZA.", Rut. 7.969.092-9, por un servicio de alimentación para 100 personas, por un monto total de \$500.000.-, impuesto incluido.

2° Destínese el servicio de alimentación para 100 personas con motivo de reunión del consejo consultivo de la reserva nacional Nonguen, a Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 JUN 2016
PROCEDENCIA
FIRMA

